



EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita en forma urgente respuesta a la Resolución CD N° 81/2017, informando en forma detallada las acciones tomadas para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5028, encontrándose ampliamente vencidos los plazos pertinentes.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita informe detallado de:

- modificaciones realizadas en la estructura del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas entre el mes de abril de 2016 y la actualidad;
- detalle de las funciones que hubieran asignado a los distintos funcionarios o agentes del Juzgado con copia de los instrumentos respectivos;
- copia de los instrumentos por los que se asignara a distintos funcionarios municipales no dependientes del Juzgado competencias o funciones respecto del mismo;
- todo otro dato que considere relevante.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 126 /2017.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/05/2017.-

avd

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente
Concejo Deliberante de Ushuaia